

FUNCIONAMIENTO Y NORMATIVA

COMEDOR ESCOLAR – CURSO 2018-2019

C.P.R. VIRXE MILAGROSA



FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

La valoración de implantar el servicio de comedor surge de la intención de cubrir las necesidades que las familias de nuestro centro nos demandan, así como por la intención de dinamizar el colegio con el objetivo de hacerlo más completo.

Se presenta el comedor escolar, como un servicio educativo complementario a la enseñanza, que atenderá a:

- Educación para la salud, higiene y alimentación: encaminados a desarrollar y reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, normas de comportamiento y correcto uso y conservación de los medios e instalaciones.
- Educación para la responsabilidad: haciendo partícipe al alumnado, en función de su edad y nivel educativo, en las tareas, intervenciones y proyectos que se desarrollen en el comedor.
- Educación para el ocio: planificando actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
- Educación para la convivencia: fomentando el compañerismo y las actitudes de respeto, educación y tolerancia entre los miembros de la comunidad escolar, en un ambiente emocional y social adecuado.

El comedor escolar depende de una gestión directa del centro CPR VIRXE MILAGROSA, quién organiza y gestiona en su totalidad el servicio con personal propio de cocina y atención de comedor. Contamos con el apoyo de la empresa SERAL – Servicios Renovados de Alimentación, S.A., para la creación de los menús, y como gestor en el suministro de los alimentos necesarios para su creación.

El comedor escolar permanece abierto desde las 14:00 hasta las 16:00h, dando comienzo el día 22 de Octubre de 2018 y finalizando, el último día del curso escolar, 21 de Junio de 2019.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar atiende a los alumnos desde las 14:00 hasta las 16:00 con la siguiente distribución horaria

DISTRIBUCIÓN HORARIA COMEDOR ESCOLAR CURSO 2018/2019 – EDUCACIÓN INFANTIL - EDUCACIÓN PRIMARIA – EDUCACIÓN SECUNDARIA	
14:10 – 14:20	ASEO PERSONAL
14:20 – 15:00	COMIDA
15:00 – 15:15	ASEO PERSONAL
15:15 – 16:00	HORA DE ESTUDIO

DISTRIBUCIÓN HORARIA COMEDOR ESCOLAR CURSO 2018/2019 – LUNES – EDUCACIÓN SECUNDARIA	
13:10– 13:20	ASEO PERSONAL
13:20 – 14:00	COMIDA
14:00 – 14:15	ASEO PERSONAL
14:15 – 15:00	HORA DE ESTUDIO

NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR ESCOLAR

Dado el carácter educativo que tiene el servicio de comedor, el alumnado debe seguir unas normas de comportamiento, tanto en el tiempo de comida propiamente dicho, como en el tiempo anterior y posterior a la misma:

- ✓ Los alumnos/as deberán cumplir en todo momento, los horarios de entrada y salida establecidos.
- ✓ Tras bajar de las aulas, los alumnos/as irán entrando en la zona de comedor para lavarse las manos antes de sentarse en las mesas.
- ✓ Se entrará en el comedor con el debido orden, manteniendo un tono de voz adecuado con el objetivo de crear un ambiente agradable durante el tiempo de permanencia en el mismo. Levantando la mano cuando se necesite algo.
- ✓ En el caso del alumnado de infantil, será necesario un mandilón (no el que usan para clase).
- ✓ Se respetará el material del que se haga uso en el tiempo de comedor, dejándolo en su lugar, una vez se termine de utilizar.

- ✓ Se dirigirán en todo momento de manera correcta y educada a las personas encargadas de servir la comida.
- ✓ Los alumnos podrán colaborar voluntariamente en las tareas de recogida y orden del comedor, supervisados en todo momento por el personal responsable de ello.
- ✓ Al finalizar la comida, los alumnos irán por turnos al aseo para lavar los dientes (traerán los utensilios necesarios de casa) y las manos.
- ✓ A las 15:00 el profesor/a a cargo del estudio, recogerá a los niños/as y los acompañará al aula correspondiente, durante este tiempo podrán leer, hacer los deberes o estudiar. Será imprescindible un ambiente que favorezca la concentración y el trabajo. Para los más pequeños se prepararán actividades especiales.
- ✓ Cualquier alteración de las normas básicas del comedor o tiempo de estudio, será registrada por el personal, de modo que se tomarán las medidas adecuadas a cada circunstancia.
- ✓ Nadie podrá abandonar el comedor por su cuenta sin autorización de los responsables o autorización escrita y firmada de su padre/madre/tutor legal.
- ✓ Acabada la hora de estudio, el alumnado que tenga actividades extraescolares deberá acudir a las aulas destinadas para ello, el resto deberán ser recogidos por el familiar autorizado para ello.

Para la correcta convivencia y funcionamiento del servicio, los padres/madres:

- ✓ Serán informados del funcionamiento y normas del comedor escolar al principio del curso escolar.
- ✓ Los menús mensuales serán expuestos en el colegio y se entregarán mensualmente a las familias.
- ✓ Tendrán información de los responsables del comedor de aquellas incidencias que puedan ser significativas durante el transcurso del mismo.
- ✓ Deberán comunicar de manera escrita, en el formulario dispuesto para ello, cualquier incidencia u observación que quieran transmitir.
- ✓ Tendrán la obligación de informar, sobre las posibles intolerancias o alergias que puedan padecer sus hijos/as.
- ✓ No podrán entrar en el comedor durante el tiempo de funcionamiento del mismo.
- ✓ Deberán recoger a los niños/as entre las 15:50h – 16:00h (si no participan en las actividades extraescolares del centro).

- ✓ La recogida se hará de manera ordenada, sin interferir en el funcionamiento del comedor y esperando al final si la familia quisiera hacer alguna consulta a los responsables.
- ✓ En caso de tener que recoger a los niños/as en el transcurso del horario de comedor, por razones de urgencia, informarán previamente a los/as tutores/as.
- ✓ Será motivo de baja en el servicio el incumplimiento de las normas establecidas, la falta de pago reiterado de los recibos mensuales o el incumplimiento reiterado del horario de recogida.
- ✓ Respetarán en todo momento, las normas recogidas en este documento y las actuaciones de los responsables de comedor.

Para el funcionamiento óptimo del servicio, el personal de comedor deberá:

Personal de cocina:

- ✓ Deberán cumplir en todo momento con las funciones propias de su puesto de trabajo.
- ✓ Deberán hacer uso del uniforme reglamentario.
- ✓ Velarán por que la elaboración de las comidas sea lo más cuidada posible.
- ✓ Supervisarán la calidad de los suministros que la empresa responsable envía para la elaboración de las comidas, informando cuando se detecte alguna anomalía.
- ✓ Respetarán las normas en materia de higiene y conservación alimentaria.
- ✓ Deberán mantener limpias y cuidadas las instalaciones, haciendo un buen uso del mobiliario, maquinaria, equipos de cocina y demás útiles de comedor.
- ✓ Informarán a la dirección del centro, de cualquier cambio o variación que se produzca en los menús programados.

Profesorado de apoyo en comedor:

- ✓ Deberán cumplir el horario establecido de entradas y salidas con puntualidad, tanto en el comedor como en el tiempo dedicado al estudio.
- ✓ Deberán realizar las tareas de atención y vigilancia del comedor de forma activa y motivadora, procurando que los alumnos/as estén correctamente atendidos.
- ✓ El trato hacia los alumnos/as deberá ser atento.
- ✓ Respetarán las normas en materia de higiene en comedor.
- ✓ Procurarán mantener limpias y cuidadas las instalaciones, haciendo un buen uso de las instalaciones, mobiliario y útil de comedor.
- ✓ En caso de producirse alguna incidencia, se comunicará a la dirección del centro, dejando constancia por escrito de la situación ocurrida.
- ✓ En todo momento deberán cumplir y hacer cumplir las normas recogidas en este documento.

El equipo directivo;

- ✓ Informará a principio de cada curso de las normas de funcionamiento del comedor escolar a todos los trabajadores del centro implicados en las labores de comedor, al claustro y al Consejo Escolar.
- ✓ Será el responsable de que se cumplan y respeten por parte de todos los sectores implicados, las presentes instrucciones y se responsabilizará del funcionamiento del servicio.
- ✓ Coordinará en todo momento las actuaciones y funciones recogidas en este documento.